Resolución Nº 135 **de fecha** 08 MAY 2025

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento ordinario"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP

En ejercicio de sus facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 1, del artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, la ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso 2, del artículo 23, de la Ley 909 de 2004 establece:

(...)" Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley" (...).

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, *"Por el cual se establecen unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital"*, señala:

*"(...)**ARTÍCULO 1º**. Asignase a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, los siguientes temas: Ver Resolución Sec. General 338 de 2004*

1. Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; (...)"

Que, el último inciso del artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone:

"(...) Corresponde a los directores, (...) de las entidades del sector (...) Central de la Rama Ejecutiva del orden territorial, nombrar al personal de su entidad (...), salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley. (...)"

Que el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto ibidem, establece

"(...) Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo". (...)

Que el empleo denominado Subdirector de Departamento Administrativo Código 076 Grado 08, de la Subdirección de Gestión Corporativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP, se encuentra en vacancia definitiva de acuerdo con lo previsto en la Resolución No. 131 del 7 de mayo de 2025.

Que por necesidad del servicio y en ejercicio de la facultad discrecional del nominador se requiere proveer de manera definitiva mediante nombramiento ordinario el empleo de libre nombramiento y remoción Subdirector de Departamento Administrativo Código 076 Grado 08, de la Subdirección de Gestión Corporativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP.

Que la Subdirección de Gestión Corporativa verificó que la señora **DIANA MARCELA ACOSTA ALBARRACÍN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.985.863, cumple con los requisitos, el perfil y las competencias laborales para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector de Departamento Administrativo Código 076 Grado 08, de la Subdirección de Gestión Corporativa, de conformidad con la Resolución No. 140 de abril de 2024, "Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público "

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 909 de 2004 y en la Circular Externa No. 004 del 29 de enero de 2019, emitida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 28 de abril de 2025, le fue aplicada a **DIANA MARCELA ACOSTA ALBARRACÍN,** la Evaluación de Competencias Comportamentales de empleos de naturaleza gerencial SEVCOM – DASCD.

Que del mismo modo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto Distrital No. 189 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 159 de 2021, se efectuó la publicación de la hoja de vida y los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales de **DIANA MARCELA ACOSTA ALBARRACÍN** en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, el día 30 de abril de 2025 por un término de cinco (5) días hábiles, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que considerando que no se presentaron observaciones ni objeciones durante el termino de publicación de la hoja de vida de **DIANA MARCELA ACOSTA ALBARRACÍN,** este despacho procede a realizar el nombramiento ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción empleo de Subdirector de Departamento Administrativo Código 076 Grado 08, de la Subdirección de Gestión

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario la señora **DIANA MARCELA ACOSTA ALBARRACÍN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.985.863, en el empleo de libre

nombramiento y remoción denominado Subdirector de Departamento Administrativo Código 076 Grado 08, de la Subdirección de Gestión Corporativa, de la planta global de empleos del DADEP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora **DIANA MARCELA ACOSTA ALBARRACÍN.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión en el empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 08 MAY 2025

LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora

Proyectó: Gloria Esperanza Pulga Páez- Abogada Contratista SGC
Revisó: Julio Vicente Acosta Monroy- Profesional Universitario SGC
Fecha: mayo de 2025
Código de archivo: 400170

COMUNICACIÓN PERSONAL

El día 08 de mayo de 2025, se comunica personal o por correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a **DIANA MARCELA ACOSTA ALBARRACÍN.**

Diana Marcela Acosta A

Diana M Acosta